

Dec. No. 411-01 que encarga a la Dra. Milagros Ortiz Bosch, Vicepresidenta de la Republica, de las funciones del Poder Ejecutivo en ausencia del Presidente de la República, Ing. Hipólito Mejía.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 411-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Doctora Milagros Ortiz Bosch, queda Encargada del Poder Ejecutivo mientras dure la ausencia del Presidente Constitucional de la República, Hipólito Mejía.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 412-01 que suspende en sus funciones de Administrador General de Bienes Nacionales, al señor Víctor Tío Fernández, por el término de 30 días.



Presidencia de la República Dominicana
Santo Domingo, República Dominicana

NUMERO: 412-01

VISTA la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa, de fecha 20 de mayo de 1991.

VISTO el Artículo 163 del Reglamento No.81-94, de Aplicación a la Ley No.14-91, sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa, de fecha 29 de marzo de 1994.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Víctor Tió Fernández, queda suspendido en sus funciones como Administrador General de Bienes Nacionales, por el término de treinta (30) días hábiles.

ARTICULO 2.- Se crea una Comisión Especial encargada de examinar las actuaciones de la Administración General de Bienes Nacionales y de las oficinas locales de su dependencia, debiendo rendir un informe al Presidente de la República sobre los resultados de dicho examen en un plazo que no excederá de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la emisión del presente decreto.

Dicha Comisión estará integrada por el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, quien la presidirá; la Dra. Mayra Cochón, Encargada de la Unidad Revisora de Contratos de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo; el Director General de Catastro Nacional; el Dr. Ramón Agramonte en representación de la Procuraduría General de la República, y el Vicealmirante Miguel A. González Ramírez, M. de G., Inspector General de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 3.- En caso de que dicha Comisión no pudiese terminar la investigación en el plazo de treinta (30) días hábiles, deberá comunicarlo con antelación al Presidente de la República para que éste, si lo estima conveniente, prorrogue el plazo de la suspensión por otros treinta días hábiles, conforme al Párrafo I, del Artículo 163 del supraindicado Reglamento No.81-94.

ARTICULO 4.- Las funciones del Administrador General de Bienes Nacionales serán asumidas por la Comisión consagrada en el Artículo 2 del presente decreto, hasta tanto se mantenga la suspensión del señor Víctor Elmer Tió Fernández, como Administrador General de Bienes Nacionales o el Presidente de la República adopte otra disposición al respecto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

MILAGROS ORTIZ BOSCH
Encargada del Poder Ejecutivo

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Guido Gómez Mazara

Santo Domingo, D. N., República Dominicana